

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.774
14 de agosto de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ACTA DEFINITIVA DE LA 774ª SESIÓN PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 14 de agosto de 1997, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. KRASNOHORSKÁ (Eslovaquia)

La PRESIDENTA [traducido del francés]: Declaro abierta la 774ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Nueva Zelanda, el Iraq, Australia (en calidad de Coordinador Especial sobre las minas antipersonal) y el Kazakstán.

Concedo la palabra al representante de Nueva Zelanda, Embajador Pearson.

Sr. PEARSON (Nueva Zelanda) [traducido del inglés]: Señora Presidenta, deseo ante todo felicitarle por haber asumido la Presidencia. Puede usted contar con mi plena cooperación en el desempeño de sus funciones. Distinguidos delegados, señor Secretario General y miembros de la Secretaría, es para mí un honor y un placer intervenir ante ustedes por primera vez, sobre todo en calidad de primer Embajador de Nueva Zelanda ante la Conferencia de Desarme. Deseo aprovechar esta oportunidad para dar las más expresivas gracias a quienes me han dispensado tan calurosa acogida. Haré cuanto esté a mi alcance para cooperar y colaborar de la manera más constructiva con todos ustedes.

Los neozelandeses sienten profundamente la necesidad del desarme. Durante este siglo hemos participado en demasiados conflictos internacionales, lo que nos ha permitido valorar realmente lo que está en juego y lo que se espera de esta Conferencia. Los neozelandeses, que aspiran a un mundo libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, no menos terribles que aquéllas, esperan que esta Conferencia traduzca en realidad las esperanzas depositadas en ella. En lo que va de año, la labor de la Conferencia se ha caracterizado por el estancamiento y la inflexibilidad. Debemos asumir la responsabilidad por esa situación y reflexionar seriamente sobre ella. Esta situación no puede continuar indefinidamente. Ha llegado el momento de adoptar una nueva actitud algo más creativa. Aunque, según creo, las cortinas de esta sala permanecen corridas la mayor parte del tiempo, quiero asegurarles, en cuanto recién llegado, que detrás de ellas existe un mundo real. Ese mundo exige que realicemos progresos, ya que no se comprende que, aparentemente, dediquemos todos nuestros esfuerzos a cuestiones de procedimiento y no al logro de resultados. Todos sabemos que nunca ha habido un tiempo más propicio para avanzar.

Deseo asegurarles que, en dicho proceso, Nueva Zelanda seguirá tratando de llegar a una fórmula de transacción, pues es evidente que esa es la única manera de que podamos relanzar nuestra labor. Por ejemplo, estamos dispuestos ya a iniciar la labor en relación con las negociaciones sobre la cesación de la producción de material fisible, teniendo debidamente en cuenta las opiniones divergentes en cuanto a su alcance. Mantenemos una actitud abierta acerca del procedimiento que podría seguirse para examinar otras iniciativas propuestas. El Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelanda, el muy Honorable Don McKinnon, expuso detalladamente en esta Conferencia, a principios del año en curso, la actitud adoptada por mi país. Invito a los delegados a que reflexionen sobre las propuestas del Sr. McKinnon.

(Sr. Pearson, Nueva Zelandia)

Hemos exhortado invariablemente a esta Conferencia a que emprenda un diálogo sobre el desarme nuclear. Proponemos que sea un planteamiento de vía doble, a saber: una vía preparatoria y una vía de negociación. De suerte que consideramos que nuestras prioridades deben consistir, en primer lugar, en determinar las propuestas que brindan ya la posibilidad de avanzar. En segundo lugar, debemos determinar las propuestas que brindan la posibilidad de realizar progresos en el futuro. Finalmente, debemos tratar de determinar el procedimiento más adecuado para que los propios Estados poseedores de armas nucleares puedan realizar progresos. No tenemos la intención de obstaculizar la labor de la Conferencia imponiéndole plazos cronológicos o eslabonamientos tácticos sobre las armas nucleares o convencionales, ya que no creemos que ese sea un procedimiento constructivo. Sólo una fórmula de transacción razonable nos permitirá realizar progresos al abordar todos los imperativos del desarme. Además, consideramos que ello es factible. Se trata de un reto que debemos seguir afrontando. Aunque, en lo que va de año, nuestra labor permanece estancada, el nombramiento de los cuatro Coordinadores Especiales constituye una medida que no debe infravalorarse. Este es un buen momento para que reexaminemos cuestiones tales como las relativas a la composición, las funciones y la agenda de la Conferencia. Ésta debe abordar asimismo la cuestión relativa a lo que objetivamente puede lograr respecto de las minas terrestres. Con el nombramiento de los cuatro Coordinadores Especiales, sabemos que esas cuestiones se encuentran en buenas manos, y estamos dispuestos a cooperar con dichos Coordinadores. En mi intervención de hoy deseo examinar algunos de esos aspectos institucionales.

En cuanto a la mejora y el funcionamiento más eficaz de la Conferencia, deseo señalar ante todo, como lo han hecho otros oradores, que sería inapropiado confundir la cuestión relativa a la revisión de los procedimientos con la diferente cuestión de la composición de la Conferencia. Análogamente, el examen de la cuestión de la ampliación de la Conferencia no debe estar supeditado a las preocupaciones manifestadas respecto de su funcionamiento, pues ello equivaldría a invertir el planteamiento de la cuestión. Sin duda, la Conferencia de Desarme tiene que adaptarse a su composición ampliada, pero pensamos que ello es, y seguirá siendo, factible. Si nuestros procedimientos no nos permiten lograr resultados, no hay razón para que dudemos en modificarlos. Ello depende de nosotros. En cambio, la cuestión del consenso parece estar revestida de hormigón. Es a todas luces problemático determinar si es posible establecer una distinción entre las cuestiones de procedimiento y las cuestiones de fondo. El único modo de hacerlo consistiría en definir los parámetros en cada caso y, en función de ellos, idear una fórmula más flexible para solucionar la cuestión relativa a la adopción de decisiones en materia de procedimiento. Me inclinaría por el parecer de quienes sostienen que los problemas con que nos hemos enfrentado en el curso de este año tienen que ver tanto con las diferencias de política como con las deficiencias de que adolece nuestro sistema de funcionamiento. Pero ello no puede servir de pretexto para renunciar a la búsqueda de alternativas innovadoras. Los problemas que afrontamos no son únicos. Nueva Zelandia desea que las organizaciones no gubernamentales participen, en la mayor medida posible, en la labor de esta Conferencia. Nueva Zelandia

(Sr. Pearson, Nueva Zelandia)

figura entre los países que han realizado ya consultas extensas y fructíferas con esas organizaciones. Hay otras cuestiones de procedimiento respecto de las cuales desearía hacer algunos comentarios. Por ejemplo, no nos opondríamos a que se limitara la duración de las intervenciones. Sin embargo, no creo que debamos llegar al extremo de adoptar mociones tendientes al cierre del debate. Las consultas abiertas resultan valiosas porque contribuyen a reforzar la transparencia. Ahora bien, uno se pregunta si ese marco es el más indicado para realizar la labor. Me asocio a quienes preguntaron si no hay un foro más adecuado para realizar esas consultas, en el que, al menos, podamos vernos. En cuanto al papel que debe desempeñar la Presidencia, estimamos que las actuales atribuciones son adecuadas. Sin embargo, lo más grave es que, según parece, las atribuciones de la Presidencia han sufrido un menoscabo. Estaríamos dispuestos a apoyar firmemente las propuestas que se han presentado para que dichas atribuciones sean restablecidas. Incluso estaríamos dispuestos a ir más allá y proponer, por ejemplo, que el Presidente esté facultado, habida cuenta de las circunstancias, para celebrar consultas con las Partes que mantienen opiniones muy divergentes en un intento de llegar a un resultado consensuado.

Nueva Zelandia acogió con beneplácito los esfuerzos que realiza actualmente el Secretario General con miras a reformar las Naciones Unidas. Nos sentimos alentados por su aclaración en el sentido de que el conjunto de medidas sobre las cuestiones de desarme, presentadas el mes de julio, tienen por objeto impulsar la labor en una de las esferas más importantes de las Naciones Unidas. En realidad, nos hubiera gustado que las reformas propuestas al respecto fuesen incluso más trascendentales. Los Estados Miembros deben llevar a cabo una labor importante antes de que comience el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Además, también debemos comenzar el proceso de reflexión acerca de la labor futura de esta Conferencia habida cuenta del proceso de reformas. Este foro debe tener presente asimismo la necesidad de llevar a la práctica las reformas dictadas por la necesidad de mejorar su funcionamiento. Y debe ser él quien adopte la iniciativa, sin esperar a que los cambios se impongan desde fuera. Cuando contemplamos nuestras estructuras grupales, pocas son las personas que no reconocen que estamos operando con mecanismos propios de una época pasada. Aunque no estamos proponiendo con ello que se dismantelen de inmediato esos grupos, no debe descartarse la posibilidad de un cambio. La experiencia que hemos adquirido en el curso de las consultas entre grupos muestra que éstas son muy valiosas. Otros grupos que mantienen actitudes similares operarán de manera independiente, y lo harán con éxito. En la esfera del desarme, es inevitable que el grado de similitud de actitudes varíe en función de las cuestiones examinadas. Con todo, no hay razón alguna para que esta Conferencia y su Presidente no reconozcan la existencia de otras coaliciones en los casos en que ellas deseen hablar con una sola voz.

Por lo que respecta a las cuestiones relativas a nuestra agenda, deseamos asociarnos a los llamamientos en favor de una remodelación de dicha agenda que confiera a ésta un formato genérico y más duradero en el tiempo. ¿Es realmente necesario reexaminar cada año la agenda cuando nuestro programa de trabajo también nos permite establecer prioridades para nuestros períodos

(Sr. Pearson, Nueva Zelandia)

de sesiones con carácter anual? Las cuestiones de desarme no se solucionan merced a la aprobación de apañados conjuntos de medidas anuales. La Conferencia tampoco es una fábrica para la producción en masa de tratados. Nos gustaría examinar la posibilidad de aprobar una agenda temática y equilibrada que tenga una duración más larga y pueda dar muestras de la flexibilidad necesaria para que podamos proseguir nuestra verdadera labor.

Nueva Zelandia considera asimismo que esta Conferencia debe tener plenamente en cuenta los llamamientos consensuados que le ha dirigido la Asamblea General de las Naciones Unidas para que lleve a cabo su labor. Aunque nuestro reglamento así lo exige, parece que somos incapaces de atenernos a esa exigencia. Debemos superar esa deficiencia con mayor sentido de la responsabilidad y, en consonancia, con las realidades del mundo contemporáneo. Ello me lleva a preguntarme si no convendría que la Conferencia intensificase sus esfuerzos para explicar a la comunidad internacional la labor que se realiza aquí. Tenemos que abordar la cuestión de imagen, ya que no se comprende ni se aprecia a nuestra organización como es debido.

Volviendo a la cuestión de la futura composición de la Conferencia, deseo reiterar que Nueva Zelandia suscribe plenamente el principio de que esa organización debe estar abierta a la participación de todos.

No nos aferramos a ninguna idea acerca de lo que puede, o no puede, ser la composición óptima de la Conferencia. Ésta no puede ostentar la exclusividad de representación en la medida en que examina cuestiones de alcance mundial. Apoyaríamos un examen ulterior de la cuestión para determinar el método razonable de llevar a cabo la ampliación, quizás de manera escalonada. Nos opondríamos a que se establecieran condiciones previas, aunque sería razonable que garantizásemos una composición geográfica representativa. También deberíamos tener presente el hecho de que los solicitantes han demostrado su dedicación a la labor de esta Conferencia. Además, deberíamos tener en cuenta que algunas de las solicitudes fueron presentadas hace ya mucho tiempo.

Aprovecho la oportunidad que se me brinda hoy para abordar la cuestión de las minas terrestres. Nueva Zelandia es uno de los numerosos países, tanto dentro como fuera de la Conferencia, que se ha comprometido con el Proceso de Ottawa. Ese proceso ha cobrado verdadero impulso. Además, refleja las esperanzas depositadas por la mayoría abrumadora de la comunidad internacional en que se adopten medidas al respecto en fecha temprana, algo que esta Conferencia, desgraciadamente, no ha logrado hacer. El Tratado de Ottawa brindará la oportunidad de examinar en lo sucesivo otras medidas sobre las minas terrestres. Adoptamos una actitud abierta en lo que se refiere al procedimiento que deba seguirse a este respecto, que podría adoptar la forma de un anexo al Tratado o solucionarse sea en el contexto de una convención internacional sobre los armamentos, sea en el ámbito de esta Conferencia. Esperamos con interés el informe provisional del Coordinador Especial, así como cualesquiera recomendaciones que puedan formularse con miras al ulterior examen de esta cuestión en el ámbito de la propia Conferencia de Desarme.

(Sr. Pearson, Nueva Zelandia)

Al examinar la cuestión del papel que este foro podría desempeñar en lo sucesivo, debemos cerciorarnos de que se reforzará y no se diluirá en modo alguno la prohibición de las minas terrestres. Toda medida que se adopte deberá ser compatible con el Tratado de Ottawa, y no servir de mero complemento a él. Si cualquier ulterior medida adoptada por la Conferencia de Desarme contribuyera a menoscabar el Tratado de Ottawa o sus imperativos humanitarios, ello suscitaría enérgicas objeciones tanto en el ámbito de este foro como al margen de él. Estimamos que las opciones que presenten la conveniencia de ofrecer soluciones a la carta no constituyen la vía adecuada, ya que podrían entrañar el riesgo de menoscabar la integridad de este foro.

Por último, aun cuando nos enfrentamos con problemas que debemos resolver y con retos que no podemos evitar, este foro ha demostrado en el pasado que puede hacerles frente. Nueva Zelandia no es pesimista en cuanto al futuro de dicho foro. Mi nombramiento como primer Embajador de Nueva Zelandia ante la Conferencia de Desarme constituye una prueba de ese compromiso, a la par que una muestra de confianza.

La PRESIDENTA [traducido del francés]: Agradezco al representante de Nueva Zelandia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el representante del Iraq, Embajador Al-Tikriti.

Sr. AL-TIKRITI (Iraq) [traducido del árabe]: Señora Presidenta, permítame ante todo que le desee muchos éxitos en el desempeño de sus altas funciones. Confiamos plenamente en su competencia y sus conocimientos, y nuestra delegación cooperará estrechamente para garantizar el éxito de nuestra labor.

Deseo aprovechar esta oportunidad para elogiar a los antiguos presidentes de la Conferencia por los loables esfuerzos que han realizado con miras a impulsar nuestra labor. También quiero dar la bienvenida a los distinguidos Embajadores de Chile y Nueva Zelandia. Sin duda, la Conferencia se beneficiará de sus conocimientos y experiencia, así como de la valiosa contribución que aportarán a la labor de la Conferencia de Desarme. Deseo asegurarles que mi delegación está dispuesta a cooperar con ellos para asegurar el progreso ordenado de la Conferencia de Desarme, cuyo éxito reviste importancia para todos nosotros. Deseo a los distinguidos embajadores que han abandonado la Conferencia muchos éxitos en su vida pública y privada. Nuestra Conferencia valora muy positivamente sus destacadas contribuciones y logros.

Habida cuenta de la evolución de las relaciones internacionales en el último decenio y a principios del actual decenio, todos los miembros de la comunidad internacional deben reconocer que es indispensable que todos los Estados participen en pie de igualdad en la labor relacionada con la promoción de los intereses comunes de la humanidad. Su participación debe basarse en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, las normas del derecho internacional y los principios de justicia y equidad. El logro

(Sr. Al-Tikriti, Iraq)

de ese objetivo depende, sin lugar a dudas, de que se adopten medidas para promover el desarme sobre una base equitativa y objetiva que garantice los derechos naturales de los Estados a la seguridad, la paz y el respeto de su soberanía e independencia.

Nuestra Conferencia puede citar dos importantes logros en los últimos años, a saber: la Convención sobre la prohibición de las armas químicas y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. A pesar de los grandes desafíos y dificultades con que tropezó la Conferencia durante ese período, la firme determinación y el deseo de alcanzar el éxito permitieron superar las dificultades y los retos, y la Conferencia, tras dar un paso de gigante, tomó el camino conducente a la eliminación de las armas de destrucción en masa y al desarme nuclear. Confiamos plenamente en que la Conferencia de Desarme pueda realizar nuevos progresos por ese camino, a condición de que exista una voluntad política desinteresada. La comunidad internacional ha depositado su confianza en esta Conferencia, y nosotros debemos procurar que esa confianza no se vea menoscabada. Aun cuando la seriedad de la Conferencia y los conocimientos y experiencia de sus miembros nos inducen al optimismo, el tiempo que desde el comienzo del período de sesiones hemos perdido en debates y discusiones, sin llegar por ello a un acuerdo sobre el programa de trabajo, nos llena de decepción y pesar. Estoy de acuerdo con aquellos colegas que han definido esa etapa como un diálogo de sordos, ya que desde el comienzo del período de sesiones sólo hemos podido aprobar la agenda y nombrar a cuatro Coordinadores Especiales. Aunque ello constituye un paso adelante, dista mucho de reflejar las aspiraciones y posibilidades de la Conferencia. Ha llegado el momento de que la Conferencia asuma sus responsabilidades con mayor seriedad, y confiamos en alcanzar los resultados deseados si, como he dicho, existe una voluntad política desinteresada para ello.

En cuanto al programa de trabajo de la Conferencia, nuestra delegación forma parte integrante del Grupo de los 21, el cual presentó, el 5 de junio de 1997, la propuesta publicada con la signatura CD/1462. Consideramos que la propuesta es una iniciativa loable del Grupo para facilitar nuestra labor, a la par que un texto válido para llegar a un acuerdo. Nuestra delegación se complace en señalar que estamos dispuestos a colaborar con todas las delegaciones, sin adoptar una posición preconcebida y movidos por el deseo de impulsar la causa de la paz mundial en beneficio de todos. También consideramos que el texto debe ser aceptable, práctico y equilibrado y tener en cuenta las opiniones y preocupaciones de todos los miembros de la Conferencia, ya que ello crearía un clima de confianza y daría al traste con los esfuerzos de quienes tratan de obstaculizar la labor de la Conferencia de Desarme e impedir que ésta alcance las elevadas metas para lo que fue establecida.

Iraq considera que siguen siendo válidas las prioridades enunciadas en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, que se celebró en 1978. Ese documento histórico concede la más alta prioridad al desarme nuclear, ya que las armas nucleares representan la mayor amenaza para la humanidad y la

(Sr. Al-Tikriti, Iraq)

supervivencia de la civilización. Los Estados nucleares Partes en el Tratado de no proliferación tienen una responsabilidad especial a este respecto, por lo que nuestra delegación apoya sin reserva el establecimiento del Comité que se encargue del tema 1 de la agenda titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear". Somos conscientes de que, dadas la profundidad y el alcance de esa cuestión, no se pueden lograr de un día para otro los resultados apetecidos. Sin embargo, el establecimiento de ese Comité constituye, a nuestro juicio, el primer paso hacia el logro de una convención sobre el desarme nuclear completo.

Iraq considera que las cuestiones nucleares deben enfocarse de manera pragmática, sobre todo la cuestión relacionada con el desarme nuclear general. Es más, dado que la seguridad colectiva de los Estados está indisolublemente vinculada con el objetivo de la paz mundial, la Conferencia debe prestar más atención a las cuestiones relacionadas con la seguridad internacional dentro de un marco nuevo y sobre la base de medidas eficaces. Los diversos aspectos de la paz y la seguridad internacionales se lograrán mediante la adopción de medidas de desarme y el fomento de la confianza, incluso el establecimiento de zonas libres de armas nucleares como un proyecto global que abarque a todos los Estados pertenecientes a las distintas regiones, con el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares conforme a lo dispuesto en el artículo VII del TNP.

El Oriente Medio es una de las regiones que la comunidad internacional trata de liberar de la pesadilla nuclear y de todas las armas de destrucción en masa, conforme a las resoluciones de la Asamblea General y a lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, que prevé el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa, incluso armas nucleares y todos sus vehículos portadores. Aunque han transcurrido más de seis años desde la aprobación de dicha resolución, no se han adoptado iniciativas o medidas serias para aplicar las disposiciones de ese párrafo.

Como he señalado ya, nuestra actitud respecto de la cuestión del desarme nuclear completo es realista, abierta e imparcial. En espera de que se logre ese noble objetivo humanitario, consideramos que la concesión por los Estados poseedores de armas nucleares de garantías de seguridad incondicionales a los Estados no poseedores de tales armas constituye una de las preocupaciones principales de los pueblos y Estados comprendidos en esa última categoría. Ello representa ciertamente el requerimiento mínimo de los Estados no poseedores de armas nucleares. Una vez alcanzado ese objetivo, la Conferencia deberá avanzar hacia el cumplimiento de las tareas que tiene ante sí. Los Estados de que se trata tienen el justo y legítimo derecho de exigir que se les concedan esas garantías, ya que renunciaron voluntariamente a la opción nuclear cuando el TNP entró en vigor en 1968. Ahora bien, los Estados poseedores de armas nucleares no han cumplido las obligaciones que han contraído en virtud del artículo VI del Tratado y se han limitado únicamente a hacer declaraciones unilaterales. Al examinar esas declaraciones desde el punto de vista jurídico, observamos que son poco fiables, inadecuadas, fundamentalmente inestables y no vinculantes

(Sr. Al-Tikriti, Iraq)

jurídicamente. Es más, todas ellas revisten carácter condicional y no añaden nada nuevo al principio de la legítima defensa individual y colectiva enunciado en la Carta de las Naciones Unidas. Además, las resoluciones 255 (1968) y 984 (1995) del Consejo de Seguridad no han aportado una solución práctica que permita disipar los temores y las dudas de los Estados no poseedores de armas nucleares por lo que respecta a su seguridad. Ambas resoluciones se limitan a otorgar garantías positivas que, en su mayor parte, figuran ya en la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, nuestra delegación estima que ha llegado la hora de que la Conferencia de Desarme adopte una actitud seria, objetiva e imparcial con respecto al tema y restablezca el Comité ad hoc para poder negociar un instrumento vinculante y verificable por el que los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan a abstenerse de utilizar o amenazar con utilizar armas nucleares contra los Estados que no poseen tales armas.

Otra cuestión clave es la relativa a la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. A este respecto, deseo remitirme a la resolución 51/44, aprobada por la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y los usos pacíficos de ese medio. En esa resolución se pide a la Conferencia de Desarme que restablezca el Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, con un mandato de negociación, con miras a celebrar negociaciones para la concertación de un acuerdo que prevenga la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos. Mi país apoya el restablecimiento de dicho comité lo antes posible.

Otra cuestión que ha empezado a ocupar la atención de la Conferencia de Desarme desde que su labor es comentada en otros foros y en los medios de comunicación, es la relativa a las minas terrestres antipersonal. No estoy aquí para hacer una exposición detallada de los terribles dolores y sufrimientos que causan esas minas en distintos países, así como también en nuestra región, el Oriente Medio, en la que se encuentra casi la mitad del número total de minas sembradas en todo el mundo. La delegación del Iraq considera que esta cuestión no puede ser abordada de manera realista si no se especifican claramente los objetivos humanitarios y los intereses nacionales de los Estados en cuanto prioridades que requieren la adopción de medidas de desarme general. De no ser así, la prohibición y eliminación de las minas seguirá siendo un objetivo inalcanzable y estará sujeta a interpretaciones selectivas basadas en consideraciones circunstanciales.

Para aprobar un instrumento internacional es indispensable especificar claramente los medios y procedimientos que deben utilizarse para eliminar las minas. Es más, el instrumento debe ser vinculante para todos los Estados, especialmente para los que cuentan con instalaciones industriales y militares altamente desarrolladas, a fin de controlar la producción y exportación de minas terrestres antipersonal e impedir su diseminación por todo el mundo. Esos países deben participar asimismo en la destrucción y erradicación de esas minas, ya que poseen la tecnología y experiencia necesarias y, en consecuencia, están en situación de prestar asistencia, iniciativa ésta que

(Sr. Al-Tikriti, Iraq)

facilitaría en gran medida las negociaciones. La puesta en práctica de un instrumento internacional de esa clase requerirá la adopción de diversas medidas, en particular la elaboración de planes detallados de zonas y emplazamientos minados, las categorías de minas de que se trate y los procedimientos del sembrado de minas. Esa labor preparatoria facilitaría la manipulación y limpieza de minas merced a los métodos y tecnología avanzados de detección y limpieza de que disponen unos pocos Estados.

En 1991 Iraq fue víctima de una invasión en gran escala que dejó tras de sí un gran número de minas sembradas en su territorio y sus costas. Como es sabido, algunos países trataron de limpiar las minas en una parte del territorio iraquí, no ya por razones puramente humanitarias, como se dijo a la sazón, sino por razones manifiestamente políticas. La invasión ha dejado tras de sí un gran número de minas antipersonal activas. Desde 1992 venimos facilitando a las Naciones Unidas datos sobre esas minas. Las autoridades iraquíes están tratando de destruirlas porque han causado muchas muertes entre nuestra población y han menoscabado seriamente sus medios de vida. Ello ha sido confirmado en el informe del Programa Interinstitucional de las Naciones Unidas de Asistencia Humanitaria en el Iraq, publicado el 3 de abril de 1996, en el que se señala que las minas terrestres han afectado adversamente a la agricultura y a la vida cotidiana del pueblo iraquí.

La prohibición internacional de las minas terrestres antipersonal no puede ser el resultado de declaraciones unilaterales de unos pocos Estados. Es necesario establecer normas que sean compatibles con el derecho internacional aplicable en esta esfera. Es preciso asimismo tener debidamente en cuenta las circunstancias que existen en distintas regiones, muchas de las cuales se ven aún afectadas por conflictos y son objeto de dominación, influencia y amenazas del uso de la fuerza contra esos países y pueblos. La asistencia prestada por las Naciones Unidas en la limpieza de minas es útil, pero debe basarse en una estrecha coordinación con las autoridades nacionales de los países de que se trata y no debe menoscabar su seguridad nacional o utilizarse para lograr objetivos políticos que no sean los enunciados en las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la materia.

En cuanto a la prohibición del material fisible, nos asociamos a las delegaciones que expresaron el parecer de que toda convención que en el futuro se apruebe sobre la cuestión deberá abarcar la producción, la adquisición y el almacenamiento de tales materiales y contener una definición de los materiales fisibles que sea compatible con la que figura en el párrafo 1 del artículo 20 del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), así como especificar las actividades en materia de armamentos y los artefactos explosivos que utilizan materiales fisibles que deban prohibirse, para poner fin a la producción, la adquisición y el almacenamiento de esos materiales tanto en los Estados poseedores de armas nucleares como en los que no poseen tales armas. Además, mi delegación considera que la prohibición de los materiales fisibles utilizados en la fabricación de armas nucleares debe abarcar los materiales con un grado de enriquecimiento del 20% o superior, así como los materiales actualmente almacenados y la producción futura de esos materiales, tanto para fines

(Sr. Al-Tikriti, Iraq)

militares como civiles, cuyo peso exceda de un kilogramo. Los materiales deberán someterse a la fiscalización del Organismo para impedir que sean reutilizados con fines militares.

También deseamos hacer hincapié en la necesidad de un sistema internacional de vigilancia, verificación y seguridad altamente desarrollado, cuya aplicación estará a cargo de un órgano especializado que esté asociado con el Organismo Internacional de Energía Atómica y aplique las salvaguardias de la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM), tras haberse declarado todos los arsenales de materiales fisibles que se encuentren en las instalaciones de los Estados poseedores de armas nucleares y de los Estados con programas nucleares avanzados, a fin de determinar la suerte de los materiales fisibles tras el desmantelamiento de las armas nucleares y los artefactos nucleares explosivos o de otros materiales que aún no se hayan utilizado. Hay que prestar atención a los materiales fisibles para cerciorarse de que se utilizan con fines pacíficos en todo el mundo. La convención debe ser vinculante para todos los Estados Partes, sean o no Partes en el TNP. También deberá ser no discriminatoria, multilateral y universal, y deberá contar con medios eficaces de verificación. Mi delegación considera que esa convención es parte integrante del programa a plazo para la supresión y destrucción de todas las armas nucleares.

La transparencia reviste importancia fundamental y resulta más que necesaria tratándose de medidas de desarme, ya que contribuye a fomentar la confianza y a disipar las dudas que puedan surgir. Para ser eficaz y exhaustiva, esa acción deberá seguir la vía correcta, ya que la transparencia no sólo tiene que ver con la transferencia de armas convencionales, sino también de armas no convencionales. Como es sabido, la cuestión de la transparencia está estrechamente vinculada con las preocupaciones relacionadas con la seguridad nacional y el mantenimiento de dicha seguridad, especialmente porque ningún observador imparcial podrá encontrar una sola región del mundo que esté enteramente libre de tensiones y conflictos. El interés nacional y la adquisición de armas para la legítima defensa figuran entre las principales preocupaciones que se reflejan en las posiciones adoptadas por los países cuando se trata de cumplir las obligaciones que han contraído respecto del desarme y que determinan el grado de franqueza y transparencia que reflejan. El Registro de las Naciones Unidas, relativo a las armas convencionales únicamente, que fue establecido por la Asamblea General mediante su resolución 46/36 L, y respecto del cual Iraq se abstuvo, no satisface, a nuestro juicio, los requisitos de seguridad de algunos países, especialmente en las regiones en que existen tensiones, ni contribuye a disipar los temores de esos países. Por el contrario, el Registro intensifica sus temores y preocupaciones, porque un alto grado de transparencia es, en cierto modo, incompatible con los intereses de la seguridad nacional, sobre todo cuando existen importantes diferencias cualitativas en las categorías de armas -especialmente, de armas nucleares- en poder de algunos países de esas regiones. En definitiva, ello provoca un desequilibrio entre la exigencia de transparencia y la franqueza habida cuenta del desequilibrio existente entre los países de la región en que se producen tensiones.

(Sr. Al-Tikriti, Iraq)

Iraq, cuya aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las armas de destrucción en masa constituye un ejemplo de transparencia en la medida en que facilita de forma regular y sistemática datos y declaraciones sobre las actividades relacionadas con esas armas, considera que las medidas estipuladas en la resolución sobre la transparencia en materia de armamentos no pueden considerarse como un conjunto de medidas internacionales eficaces que tienen por objeto proteger la seguridad de los Estados, reforzar su independencia y soberanía y conjurar el peligro de guerra y conflicto. Por consiguiente, Iraq, habida cuenta de sus preocupaciones en materia de seguridad nacional y a la luz de la experiencia adquirida por él, exige que todos los países vecinos en el Oriente Medio acaten el principio de la transparencia declarando todas las armas que poseen, incluidas las armas de destrucción en masa y sus vehículos portadores.

Antes de concluir mi declaración, deseo referirme a otra cuestión importante, a saber, la relativa a la ampliación de la Conferencia de Desarme. Apoyamos las medidas destinadas a abrir la Conferencia a todos los candidatos, ya que ello ampliaría la base de representación en la Conferencia y permitiría reflejar la actual composición de las Naciones Unidas. Sin embargo, esta iniciativa no debe redundar en detrimento de la calidad y eficacia generales de la labor de la Conferencia, que dimana de un enfoque cuidadoso y escrupuloso del proceso de selección y de la observancia de las normas y directrices convenidas. A este respecto, acogemos con beneplácito el nombramiento del Coordinador Especial sobre la ampliación de la composición de la Conferencia, Embajador de Austria, a quien deseamos muchos éxitos en su labor. Esperamos que complete sus consultas y presente sus propuestas sobre una ampliación equilibrada de la composición de la Conferencia.

La PRESIDENTA [traducido del francés]: Agradezco al representante del Iraq su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el representante de Australia, Embajador Campbell.

Sr. CAMPBELL (Australia) [traducido del inglés]: Permítame ante todo, señora Presidenta, felicitarle por haber asumido la Presidencia, así como también por el encomiable impulso que ha dado a la Conferencia para que ésta pueda llevar a cabo la labor que tiene ante sí. Usted puede afirmar justificadamente que, al final de la segunda parte del período de sesiones, ha conseguido lograr progresos en lo referente al nombramiento de cuatro Coordinadores Especiales. En mi calidad de uno de esos Coordinadores Especiales, aprovecho esta oportunidad para presentar un informe provisional sobre las consultas que, de acuerdo con el mandato que me ha conferido esta Conferencia, he celebrado con los Estados miembros.

Desde mi nombramiento, el 26 de junio, he celebrado más de 40 reuniones bilaterales con los miembros de la Conferencia de Desarme. Estoy muy reconocido a mis colegas por el tiempo que me han dedicado, y acojo con beneplácito la sinceridad con la que discutieron las cuestiones. En mis

(Sr. Campbell, Australia)

reuniones con los colegas, he puesto de manifiesto lo que, a mi juicio, constituyen las cuatro opciones posibles para abordar, en el ámbito de la Conferencia de Desarme, la cuestión de las minas terrestres antipersonal mediante el establecimiento de un comité ad hoc.

La primera de esas opciones es un amplio mandato en virtud del cual la Conferencia de Desarme tendría que suscribir el objetivo consistente en laborar en pro de una prohibición general y efectiva de las minas terrestres y emprender simultáneamente la labor relacionada con los distintos aspectos de dicha prohibición, a saber, la producción, el empleo, la transferencia y los arsenales de dichas armas. El mandato del Japón y de Hungría, sometido a la Conferencia a principios del año en curso, es representativo del tipo de mandato que podría tenerse en cuenta desde el punto de vista del logro de dicho objetivo.

La segunda alternativa, la segunda opción, consiste en un mandato amplio, en el que se declare, como objetivo supremo, una prohibición general efectiva, conviniendo al propio tiempo en realizar la labor con miras al logro de dicho objetivo de manera escalonada o gradual. El mandato presentado a principios del año en curso a esta Conferencia por la delegación del Reino Unido permite una mejor aproximación a dicho objetivo. Una variante de ese enfoque permitiría al comité ad hoc que se estableciera determinar el procedimiento que deba seguirse para abordar los distintos aspectos de una prohibición.

Un tercer mandato posible es el que prevé un enfoque estrictamente parcial del problema de las minas terrestres antipersonal y en virtud del cual la Conferencia establecería un comité ad hoc encargado de examinar distintas cuestiones, tales como las relativas a la exportación, la importación, la transferencia y/o la verificación. Ese mandato no contendría un párrafo introductorio en el que se haría constar que la eliminación completa de las minas terrestres antipersonal es el objetivo supremo de la Conferencia.

El cuarto posible mandato no es en realidad tal mandato dado que en él se prevería que la Conferencia de Desarme conviene en establecer un Comité ad hoc con el solo objeto de revisar y examinar la situación mundial en cuanto a las minas terrestres. No he observado que se manifieste apoyo en favor de esta opción, ni tampoco creo que sea la apropiada para un órgano encargado más bien de negociar que de deliberar; con todo, se trata de una alternativa que hay que tener en cuenta.

Como cabía esperar, las delegaciones con las que me he reunido hasta la fecha han expresado diversas opiniones, y, como todavía hay varias delegaciones con las que aún no he debatido formalmente la cuestión, no estoy en condiciones por ahora de formular recomendación alguna a la Conferencia.

También he examinado con las delegaciones la cuestión del momento oportuno para que la Conferencia de Desarme adopte cualesquiera medidas respecto de las minas terrestres. Algunas delegaciones han expresado el

(Sr. Campbell, Australia)

parecer de que sería conveniente que la Conferencia de Desarme adoptase algunas decisiones sobre un posible mandato antes de que finalice el actual período de sesiones, pero dejando el comienzo de la labor sustantiva sobre la cuestión para el año que viene. Otras delegaciones han manifestado que parece difícil, por razones obvias, que la Conferencia de Desarme adopte cualesquiera decisiones sobre un mandato durante la tercera, y última, parte del actual período de sesiones, ya que disponemos de muy poco tiempo para examinar la cuestión y tenemos que centrar nuestra atención en el informe anual de la Conferencia. Otras delegaciones han señalado -y esa es una opinión que yo comparto personalmente- que de poco sirve que la Conferencia de Desarme adopte cualesquiera decisiones acerca de un posible mandato sobre las minas terrestres mientras no se conozcan los resultados del Proceso de Ottawa, para lo que habrá que esperar hasta el mes de diciembre.

No tengo la impresión de que las delegaciones consideren que la Conferencia de Desarme ha entrado en competencia con el Proceso de Ottawa, el cual realizará un nuevo avance cuando comiencen en Oslo, el mes de septiembre, las negociaciones sobre un proyecto de tratado. Antes bien, tengo la impresión de que a las delegaciones les gustaría conocer los resultados de dicho Proceso antes de adoptar cualesquiera decisiones finales sobre la manera en que la Conferencia de Desarme puede completar los resultados del Proceso de Ottawa de modo compatible con los resultados del propio Tratado de Ottawa y con el mandato y la condición de la Conferencia de Desarme en cuanto foro permanente de negociación y control de los armamentos de la comunidad internacional. No he encontrado oposición alguna por parte de las denominadas delegaciones pro Ottawa a que, con posterioridad al Proceso de Ottawa, la Conferencia de Desarme aborde de manera apropiada la cuestión relativa a las minas terrestres.

Eso es todo lo que tengo que decir por ahora. Sigo celebrando consultas con miras a la ultimación de una ronda inicial de deliberaciones con todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme dentro de las dos próximas semanas. Observo que un grupo regional me ha exhortado a que celebre consultas informales abiertas. Considero por ahora que es prematuro hacerlo. Aunque no he descartado esas consultas, tengo que contar con la posibilidad de finalizar las deliberaciones individuales con los Estados miembros. Sin embargo, estoy de acuerdo en ponerme a disposición de los propios grupos regionales en caso de que éstos deseen discutir las cuestiones conmigo.

Tengo la intención de presentar, más adelante en la tercera parte del actual período de sesiones, un nuevo informe sobre la labor que vengo realizando para cumplir mis atribuciones como Coordinador Especial sobre las minas terrestres antipersonal. Sin embargo, tengo el presentimiento de que presentaré con toda probabilidad otro informe provisional cuando, según creo, realice las gestiones oportunas para que la Conferencia me autorice a proseguir mis consultas en el período entre sesiones, es decir, en el período que media entre el final del actual período de sesiones de la Conferencia de Desarme de este año y el comienzo de nuestro primer período de sesiones en el nuevo año, a fin de que pueda presentar un informe definitivo al comienzo de nuestro primer período de sesiones de 1998.

La PRESIDENTA [traducido del francés]: Agradezco al representante de Australia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el representante de Kazakstán, Sr. Volkov.

Sr. VOLKOV (Kazakstán) [traducido del ruso]: Señora Presidenta, deseo ante todo felicitarle por haber asumido la Presidencia y por la manera en que usted desempeña las altas e importantes funciones que le han sido encomendadas. Le brindo el pleno apoyo de la delegación de mi país.

Deseo hoy aprovechar la ocasión que se me brinda para dar a conocer a este insigne foro la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Kazakstán en relación con la Disposición promulgada por el Gobierno de la República el 6 de agosto de 1997, por la que Kazakstán ha declarado la prohibición de la exportación de minas terrestres antipersonal, incluso la reexportación y el tránsito de esas minas. Kazakstán comparte la creciente preocupación de la comunidad internacional ante la enorme pérdida de vidas humanas que entre la población civil ocasiona el empleo de minas antipersonal. Actualmente, los 110 millones de minas en más de 70 países del mundo continúan mutilando y matando a diario a la población civil. Esa es precisamente la razón de que las minas antipersonal hayan sido denominadas "armas de destrucción en masa de acción retardada". Ese problema grave de alcance mundial sólo puede solucionarse mediante esfuerzos internacionales conjuntos con miras a la limitación del empleo de minas antipersonal y del acceso a las mismas, y en lo sucesivo, con miras a la prohibición del empleo de tales minas.

La moratoria unilateral declarada por el Gobierno de la República de Kazakstán viene a respaldar la resolución pertinente de la Asamblea General de las Naciones Unidas y pone de manifiesto el compromiso contraído por nuestro país con la causa del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Almaty, 11 de agosto de 1997

Pido a la Secretaría de la Conferencia que distribuya la Declaración del Gobierno de la República de Kazakstán y del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la cuestión de las minas terrestres antipersonal como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

Aprovechando la oportunidad que se me brinda, quisiera asimismo informar a este magno foro que, como continuación del proceso iniciado el mes de febrero del año en curso en Almaty -me refiero a la declaración de Almaty, aprobada en el curso de la reunión de cinco Presidentes de cinco Estados de Asia central, en la que se establece el procedimiento y el camino a seguir-, se ha fijado el objetivo de crear una zona desnuclearizada en el Asia central.

(Sr. Volkov, Kazakstán)

Como medida práctica, del 8 al 12 de septiembre del año en curso se celebrará en Kazakstán una Conferencia internacional sobre los problemas de la no proliferación de las armas nucleares, que coincidirá con el quincuagésimo aniversario de la entrada en funcionamiento del polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk. La apertura de la Conferencia tendrá lugar el 8 de septiembre en Almaty, capital de Kazakstán, tras lo cual la Conferencia proseguirá sus trabajos en la ciudad Kurchatov, centro de la región de Semipalatinsk, donde se hallaba el polígono de ensayos nucleares del mismo nombre. En la agenda de esa Conferencia internacional figuran cuestiones tales como la función desempeñada por los tratados y acuerdos internacionales y regionales en la observancia del régimen de no proliferación; la labor desarrollada por las organizaciones internacionales para respetar el régimen de no proliferación y el sistema de garantías internacionales; el mantenimiento del régimen de no proliferación de las armas nucleares en los países que integran la Comunidad de Estados Independientes, y, por último, la creación de zonas libres de armas nucleares en el Asia central. La Conferencia examinará la cuestión desde el punto de vista de las ciencias aplicadas. Durante cuatro días, los representantes de más de 30 países podrán realizar en la ciudad de Kurchatov visitas con fines de demostración a las instalaciones del antiguo polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk, se realizarán ponencias sobre la cuestión y se examinarán las medidas prácticas para reforzar el régimen de no proliferación, se examinarán los problemas que plantea la reconversión de los polígonos de ensayos nucleares y sus infraestructuras y se evaluarán los efectos de los ensayos nucleares sobre el medio ambiente.

También deseo hoy expresar la satisfacción particular de la delegación de Kazakstán y felicitar a la Conferencia de Desarme con motivo del nombramiento del Coordinador Especial sobre la cuestión de la ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme, así como manifestar nuestro apoyo especial al Embajador de Austria, Sr. Kreid, que ha sido nombrado para desempeñar ese alto cargo importante.

La delegación de la República de Kazakstán considera asimismo que todos los países miembros de la Conferencia de Desarme, así como los Estados que asisten a la Conferencia en calidad de observadores y participan activamente en su labor, tendrán que reconocer próximamente la evidente necesidad de prestar apoyo político y práctico a dos procesos paralelos, a saber, el de Ottawa y el de Ginebra -y no sólo por lo que respecta a las minas antipersonal-, reconocer los logros positivos de ambos y, en aras del objetivo común del desarme y el fortalecimiento de la seguridad, avanzar hacia el umbral de la gran conferencia que se celebrará en Oslo, Noruega.

Con ello concluye mi intervención.

La PRESIDENTA [traducido del francés]: Agradezco al representante de Kazakstán su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. ORFI (República Árabe Siria) [traducido del árabe]: Señora Presidenta, deseo dar las gracias al Coordinador Especial sobre las minas terrestres antipersonal, Excmo. Sr. Embajador de Australia, por el informe que sobre la marcha de los trabajos ha presentado en la reunión de hoy. Nuestra delegación se reserva el derecho de formular sus comentarios y observaciones sobre dicho informe después de haberlo estudiado detenidamente.

La PRESIDENTA [traducido del francés]: Agradezco al representante de la República Árabe Siria su declaración.

No tengo más oradores en mi lista para hoy. ¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra?

Habida cuenta de la decisión de Sudáfrica de renunciar al derecho que le corresponde, conforme a lo dispuesto en el reglamento, de presidir la Conferencia durante el período del 18 de agosto al 31 de diciembre de 1997, así como de la información facilitada por el representante de España en el sentido de que su país no está en situación de asumir la Presidencia durante dicho período, y teniendo en cuenta además que la delegación de Sri Lanka está dispuesta a asumir esa responsabilidad, y a raíz de las consultas intensivas celebradas, concluyo que el representante de Sri Lanka asumirá la Presidencia de la Conferencia en el período comprendido entre el 18 de agosto y el 31 de diciembre de 1997. Ello significa que la Presidencia de la Conferencia durante el próximo período de sesiones de 1998 será asumida por los países siguientes: Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Turquía, Ucrania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Quisiera ahora exponerles a ustedes algunas observaciones en un momento en que la Presidencia de Eslovaquia toca a su fin. Cuando, el pasado mes de junio, sucedí en el cargo de Presidenta de la Conferencia a mi amiga, la Embajadora Absa Diallo, del Senegal, era plenamente consciente de la complejidad de las tareas que tenía ante sí y de la situación particularmente difícil por la que atravesaba la Conferencia. Confieso que he tenido sentimientos mixtos, pero sobre todo mucho respeto por esa función. Asumí la Presidencia con la firme decisión de no escatimar esfuerzo alguno en la búsqueda de soluciones posibles y de compromisos generalmente aceptables. Durante todo ese período se realizaron esfuerzos sostenidos con miras a llegar a un consenso sobre el modo de abordar la cuestión de la agenda de la Conferencia. Yo misma aproveché todas las oportunidades existentes para tratar de hacer avanzar nuestra labor en esa esfera. Desgraciadamente, todos esos esfuerzos aún no se han concretado dada la persistencia de las divergencias fundamentales respecto de las prioridades que las distintas delegaciones atribuyen a los temas que figuran en la agenda de la Conferencia. Por otra parte, gracias a los esfuerzos de mis predecesores en

(La Presidenta)

el cargo, así como al sólido apoyo y a la cooperación de todas las delegaciones, hemos podido designar cuatro Coordinadores Especiales sobre las minas terrestres antipersonal, el examen de la agenda de la Conferencia, la ampliación de la composición de la Conferencia y las medidas para mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia de Desarme. Todos nosotros somos testigos de la seriedad y la energía con que nuestros cuatro Coordinadores se han entregado a su tarea. La intensificación de sus consultas, tanto bilaterales como multilaterales, y la disponibilidad manifestada por las delegaciones a este respecto, permiten abrigar la esperanza de que se realizarán progresos en un futuro cercano. Les deseo a todos ellos muchos éxitos. Quiero expresarles a todos ustedes mi gratitud por la cooperación y el apoyo que me han prestado durante mi Presidencia. Confieso que ha habido momentos difíciles durante los cuales les he estado muy reconocida por su amable apoyo y aliento. Es un gran honor para mí haber presidido este agosto foro. Mis agradecimientos van dirigidos, en particular, a los Coordinadores de los grupos y al representante de China, quienes han apoyado invariablemente los esfuerzos que he realizado con miras a hacer progresar nuestra labor sustantiva y me han manifestado invariablemente su plena disponibilidad. Deseo asimismo expresar mi gratitud al Secretario General de la Conferencia, Sr. Vladimir Petrovsky, así como al Secretario General Adjunto, Sr. Abdelkader Bensmail, y a todo el personal de la Secretaría por su dedicación y su eficacia. Deseo asimismo dar las gracias a los intérpretes por su excelente trabajo. No me queda si no desear a mi sucesor en el cargo, el Embajador Bernard Goonetilleke, de Sri Lanka, muchos éxitos en su labor y darle las seguridades de mi plena cooperación. Les agradezco su atención.

Antes de proceder al levantamiento de esta sesión plenaria, deseo recordarles que el Coordinador Especial sobre la necesidad de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia, Embajador Mounir Zahran, de Egipto, celebrará en esta sala, inmediatamente después de esta sesión plenaria, consultas informales abiertas a la participación de todos.

Asimismo, deseo informarles que el Coordinador Especial sobre la ampliación de la composición de la Conferencia, Embajador Kreid, celebrará consultas informales abiertas a la participación de todos el martes 19 de agosto, a las 10.00 horas en esta sala, y que el Coordinador Especial sobre el examen de la agenda, Embajador Naráy, celebrará consultas informales abiertas a la participación de todos ese mismo día, a las 15.00 horas, en esta sala.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia se celebrará el jueves 21 de agosto, a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.